



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS

#### Edicto

Por la Junta de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en sesión de 26 de mayo de 2021, al punto 2.2.2 de su orden del día, y en relación al proceso selectivo correspondiente a la oferta de empleo público de 2006, en ejecución del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir once plazas de Operario/a, diez en turno libre y una en turno de discapacidad, se ha procedido a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar parcialmente el acuerdo de Junta de Gobierno, de 6 de marzo de 2019, punto 1.2.18 de su orden del día, por el que se procedió al nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir once plazas de Operario/a, diez en turno libre y una en turno de discapacidad, incluidas en la oferta de empleo público 2006, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de excluir a don Juan Carlos Reche Rosado y doña Blanca Meléndez Vergara, por todo lo indicado anteriormente.

Segundo. Modificar parcialmente el acuerdo de Junta de Gobierno, de 13 de marzo de 2019, al punto 3.2. de su orden del día, por el que se procedió a la adscripción a puestos base junto con las plazas obtenidas, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir once plazas de Operario/a, diez en turno libre y una en turno de discapacidad, incluidas en la oferta de empleo público 2006, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de excluir a don Juan Carlos Reche Rosado y doña Blanca Meléndez Vergara, en base a cuanto se ha expuesto, y a don Luis Quintana Sánchez, a fin de proceder a su adscripción a otro puesto de trabajo, tal y como se recoge en el apartado quinto.

Tercero. Levantar la suspensión cautelar de la toma de posesión del nuevo personal funcionario de carrera en la categoría de Operario/a, tras la celebración del proceso selectivo correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2006, de consolidación de empleo temporal adoptada mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de 20 de marzo de 2019, al punto 3.2. de su orden del día.

Cuarto. Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en las plazas que se detallan, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público de 2006, para cubrir once plazas de Operario/a, diez en turno libre y una en turno de discapacidad (convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de 1 de febrero de 2017), al personal que igualmente se indica, en base a cuanto ha quedado explicitado con anterioridad:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
M.ª ÁNGELES CABO CARRACEDO	OPERARIO/A-(F0093-26)
JESÚS MOYA MERINO	OPERARIO/A-(F0093-2)



Quinto. Adscribir al personal que se relaciona, junto con las plazas obtenidas en la oferta de empleo público de 2006 (consolidación de empleo temporal), a los puestos y unidades organizativas que igualmente se indican, por los motivos anteriormente expuestos:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA	PUESTO - CÓDIGO PUESTO	UNIDAD DE DESTINO
M. <sup>a</sup> ÁNGELES CABO CARRACEDO	OPERARIO/A- (F0093-26)	OPERARIO/A COCINA (J.E.)- (F00595-S159-2)	CENTRO CULTURAL "LA TÉRMICA"
JESÚS MOYA MERINO	OPERARIO/A- (F0093-2)	OPERARIO/A-(F00253-S180-3)	MANTENIMIENTO
LUIS QUINTANA SÁNCHEZ	OPERARIO/A- (F0093-20)	OPERARIO/A CONDUCTOR/ A-(F00650-S013-1)	PARQUE MÓVIL

Sexto. Publicar los acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en virtud del artículo 62.1.b) RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Séptimo. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y a las unidades administrativas de Mantenimiento, Parque Móvil, Centro Cultural "La Térmica" y de Administración de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a los interesados, con indicación de que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 27 de mayo de 2021.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Juan de Dios Villena Olea.

**5461/2021**